

El pasado **29 de noviembre de 2023** se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, un **DECRETO** por el que se reforman los **artículos 251 de la Ley del Seguro Social y 146 de la Ley Federal del Trabajo**, y se adiciona un **artículo 59 Bis a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**.



Con esta reforma las personas que estén inscritos voluntariamente al régimen obligatorio de la **Ley del Seguro Social** podrán realizar aportaciones para su abono a la subcuenta de vivienda lo que les permite obtener un crédito para la vivienda.

El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2024.

Cordialmente,

Área de Seguridad Social de Kreston BSG [®]México.

Para más información escríbanos a contacto@krestonbsg.com.mx.

Autores:

Gabriela Ledezma Guerrero, Staff del área de Seguridad Social de Oficina Puebla.

Nuestro objetivo es generar una red de confianza con nuestros clientes para ser el apoyo en alcanzar objetivos empresariales. Somos una red de firmas con presencia en más de 115 países, expertos en ofrecer servicios de consultoría fiscal, auditoría, legal y contable a nivel nacional. Todo lo escrito en este espacio es para el beneficio de los lectores, sin embargo, para una aplicación correcta de temas específicos es necesario recurrir a nuestros especialistas. Para más información visita www.krestonbsg.com.mx